

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 340 - 2021-GR - IMA/DE**

Cusco, 06 de Diciembre del 2021.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**



**VISTOS:** El Informe N° 164-2021-GRC-IMA/CS, el Informe N° 1534-2021-ULP/ADM-IMA, la Carta N° 092-2021-CS-IMA/GR, la Carta N° 02-2021-GRC-IMA/DCCGR/PI/RP/ESPC, el Informe N° 171-2021-GRC-IMA/CS, el Informe N° 371-2021-GR CUSCO/IMA/OPPM-UPPTO del Responsable de Presupuesto, el Informe Legal N° 1194-2021-IMA-GRC/AL, y;

**CONSIDERANDO:**

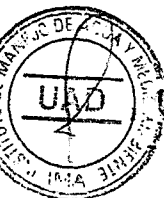
Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;



Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, se encuentra dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, que establece que las entidades Públicas realizan la adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías, así como ejecución de obras, según lo dispuesto por la norma de la Ley y el D.S. 344-2018-EF modificado por el D.S. 163-2021-EF Reglamento de Contrataciones del Estado;



Que, en fecha 25 de Octubre del 2021, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, convocó al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 046-2021-GRC-IMA/CS-1 por el servicio de instalación de cristal para muro cortina, ventanas y divisiones interiores a todo costo para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, del Gobierno Regional de Cusco en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco" - Meta 062;



Que, con Informe N° 164-2021-GRC-IMA/CS de fecha 19 de noviembre de 2021, el Presidente del Comité de Selección, comunica el registro y consentimiento de la buena pro al postor Gerardo Jaret Nuñez Moya por el servicio de instalación de cristal para muro cortina, ventanas y divisiones interiores a todo costo para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, del Gobierno Regional de Cusco en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco";

Que, mediante Informe N° 1534-2021-ULP/ADM-IMA de fecha 02 de Diciembre de 2021, el Responsable de Logística y patrimonio, informa la pérdida de la buena pro del postor Gerardo Jaret Nuñez Moya, por no haber cumplido con la presentación de los requisitos, para el perfeccionamiento del contrato, por lo tanto se ha procedido conforme lo contemplado en el art. 141 del RLCE, el postor adjudicado pierde automáticamente la buena pro,



Que, con la carta N° 092-2021-CS-IMA/GR de fecha 03 de Diciembre de 2021, el Presidente del Comité de Selección, solicita pronunciamiento de disponibilidad presupuestal, con respecto a la Adjudicación Simplificada N° 046-2021-GRC-IMA/CS-1 por el servicio de instalación de cristal para muro cortina, ventanas y divisiones interiores a todo costo para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, del Gobierno Regional de Cusco en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco"., informa que en cumplimiento al cronograma procedió a la evaluación y calificación de las ofertas, sin embargo, la oferta económica del segundo postor, supera el monto del valor estimado, conforme el siguiente cuadro:

VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ESTIMADO Y MONTO OFERTADO
S/. 77,530.00	S/.79,003.54	S/. 1,473.54

Que, con Carta N° 02-2021-GRC-IMA/DCCGR/PI/RP/ESPC de fecha 03 de diciembre de 2021, el Residente del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, del Gobierno Regional de Cusco en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco", emite su pronunciamiento de disponibilidad presupuestal, por lo que informa que el proyecto si cuenta con disponibilidad presupuestal y puede asumir dicho excedente sin poner en riesgo la ejecución presupuestal;

Que, con Informe N° 171-2021-GRC-IMA/CS de fecha 03 de Diciembre de 2021, el Presidente del Comité de Selección, solicita Certificación de Crédito Presupuestario y aprobación del Titular de la Entidad, con respecto a la Adjudicación Simplificada N° 046-2021-GRC-IMA/CS-1 por el servicio de instalación de cristal para muro cortina, ventanas y divisiones interiores a todo costo para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, del Gobierno Regional de Cusco en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco", informando que el Comité de Selección procedió a la evaluación y calificación de la ofertas, sin embargo, la oferta económica del postor que se encuentra en primer lugar según orden de prelación, supera el valor estimado de S/. 1,473.54 soles que equivale al 16.69 % del valor estimado:



**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO 2DO. POSTOR	MONTO CERTIFICADO CCP N° 312	DIFERENCIA	
S/. 77,530.00	S/. 79,003.54	S/. 77,530.00	S/. 1,473.54	1.901 %

Que, mediante Informe N° 371 -2021-GR CUSCO/IMA/OPPM-UPPTO de fecha 06 de Diciembre de 2021, el Responsable de Presupuesto, señala que en el marco presupuestal del Proyecto San Salvador, existen los créditos presupuestarios disponibles en la Fuente de Financiamiento de RECURSOS DETERMINADOS afecto al Proyecto 2512464 "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, del Gobierno Regional de Cusco en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco", procediendo a registrar en el SIAF la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 3022-2021;

Que, mediante Informe Legal N° 1194-2021-IMA-GRC/AL de fecha 06 de Diciembre de 2021, Asesoría Legal, opina que es PROCEDENTE la Ampliación de Crédito Presupuestario al Proceso de Selección Subasta Inversa N° 046-2021-GRC-IMA/CS-1 por el servicio de instalación de cristal para muro cortina, ventanas y divisiones interiores a todo costo para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, del Gobierno Regional de Cusco en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco" Meta 062;

Que, de conformidad con lo regulado por el numeral 3 del artículo 68 del reglamento de la ley de Contrataciones del estado, "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles";

Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 053-2021-GR CUSCO/PR de fecha 05 de Enero del 2021, el visto bueno de las Direcciones correspondientes y la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Ampliación de Crédito Presupuestario al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 046-2021-GRC-IMA/CS-1 por el servicio de instalación de cristal para muro cortina, ventanas y divisiones interiores, incluye accesorios, perfilería y suministros (a todo costo) para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, del Gobierno Regional de Cusco en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco" – Meta 062.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** al Comité de Selección, continúe con el trámite correspondiente del procedimiento de selección y proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que la Unidad de Administración a través de Logística y Patrimonio, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y su cumplimiento correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
  
**Ing. Luis G. Lovón Salcedo**  
DIRECTOR EJECUTIVO

